Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.037/2013 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2.013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LAS EMPRESAS NORESTE S.A. Y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.013-2.014.----------

VISTO: La nota MMG/781/13 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1.367/2.013 I.M. **"Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2.013 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas localidades del distrito de Minga Guazú" a las Empresas Noreste S.A. y Constructora Rio Paraná S.A."**, consecuentemente solicita la aprobación de las adjudicaciones, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú en el marco de ejecución de proyectos con recursos provenientes de los Royalties 2.013 ha llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 6/2.013 para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas localidades del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas manifiesta que las ofertas presentada por los Oferentes cumplen con todos los recaudos documentales y se ajustan a todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y basado en las normativas del Decreto Nº 21.909/2.003 que reglamenta la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2.013 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas Localidades del distrito de Minga Guazú"** a las Empresas **NORESTE S.A.** y **Constructora Rio Paraná S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.367/2.013 I.M..----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. Nº 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…..".**----------

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal han presentado un dictamen favorable al pedido, el cual puesto a consideración de la plenaria ha recibido la aprobación de los Señores Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 48,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2.013 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas Localidades del distrito de Minga Guazú", por la suma total de Gs. 518.593.582 (quinientos diez y ocho millones quinientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos guaraníes) divididos en tres Lotes, a la Empresa NORESTE S.A. Lote 1 por gs. 119.850.502 y Lote 2 por gs. 279.910.300, y a la Empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. Lote 3 por gs. 118.832.780, en la modalidad Plurianual 2.013-2.014.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 DIC. 2013 hs. 11:02
Exp. Nº 4071
Recibido por: Gustavo

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

Resolución Nº 1.037/2.013 Junta Municipal.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del Contrato pertinente con las **Empresas NORESTE S.A.** y **Constructora RIO PARANA S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintas localidades de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 dic. 2013 hs: 11:02
Exp. Nº 4021
Recibido por: Dorma M.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga
Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1367/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014. ----------

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; --

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que las Empresas NORESTE S.A., con RUC N° 80024870-8, y **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., con RUC N° 80020191-4,** se ajustan a las condiciones legales, como así también poseen suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 – 2014** a la empresa NORESTE S.A. con RUC N° 80024870-8, **para los lotes 1 y 2, y** a la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., con RUC N° 80020191-4 para el 3.** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014.**----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 – 2014, de la siguiente manera: - A LA EMPRESA NORESTE S.A., con RUC N° 80024870-8 los siguientes lotes: Lote 1** por la suma de Gs. 119.850.502 (Guaraníes Ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil quinientos dos); - **Lote 2** por la suma de Gs. 279.910.300 (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones novecientos diez mil trescientos); **A LA EMPRESA CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., con RUC N° 80020191-4,** el **Lote 3** por la suma de Gs. 118.832.780 (Guaraníes Ciento dieciocho millones ochocientos treinta y dos mil setecientos ochenta), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

Ing. Agr. Diego Caballero Ruiz
Intendente Municipal